



**V INFORME DE AVANCE
PLANES DE MEJORA REGULATORIA (MEIC)
DE LA CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A.
NOVIEMBRE 2015**

FUNDAMENTO NORMATIVO DE LOS PLANES DE MEJORA REGULATORIA

Los planes de mejora regulatoria tiene su origen en la Ley N° 8220, "*Ley de Protección al Ciudadano contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos*". En ese sentido y al amparo de la citada Ley, los planes de mejora regulatoria constituyen el conjunto de acciones que realiza el Estado con el propósito de generar regulaciones que cumplan con el objetivo por el que fueron creadas (eficaces), al menor costo para el administrado y para el gobierno (eficientes), y sin excesos o vacíos legales (equilibradas), donde la eficiencia debe entenderse como la capacidad que tiene una norma para lograr encauzar el accionar de la administración al objetivo buscado, al menor costo para el administrado y para la administración.

Además, es parte de la mejora regulatoria y la mejora continua la siguiente normativa:

- Ley de Planificación Nacional, Ley 5525 del 2 de mayo de 1974.
- Decreto Ejecutivo 34587-PLAN del 27 de mayo del 2008. Creación, Organización y Funcionamiento del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios.
- Carta Iberoamericana de la Calidad en la Gestión Pública, Resolución 25 del "Plan de Acción de San Salvador".
- Ley General de Control Interno, Ley 8292 del 31 de julio del 2002.
- Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, Ley 8422, del 06 de octubre del 2004.
- Plan Nacional de Desarrollo vigente.
- Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicio, Ley 9158 del 10 de setiembre del 2013.

Al amparo de la normativa citada, se puede concluir que la implementación del Plan de Mejora Regulatoria, debe considerarse como el fundamento de todo proceso de mejora regulatoria, pues como bien lo indica el artículo 11 de la Ley 8220, es responsabilidad de toda la Administración Pública velar por el cumplimiento de los principios de mejora regulatoria establecidos en esta ley, a través de la implementación y seguimiento de los Planes de Mejora, que establezca cada una de las entidades que conforman la Administración Pública.

Basados en las anteriores normativas y en especial de la Ley 8220 "*Ley de Protección al Ciudadano contra el Exceso de Requisitos y Trámites Administrativos*", el Consejo de Gobierno de la República, en la sesión del 15-07-2014, acordó lo siguiente:

“Instar a los órganos y a las entidades de toda la Administración Pública, central y descentralizada, para que designen el Oficial de Simplificación de Trámites, conforme al artículo 11 de la Ley N° 8220, su reforma y su reglamento. Asimismo. Para que formulen anualmente un Plan de Mejora Regulatoria y simplificación de Trámites, debidamente priorizado y calendarizado, el cual se pondrá a disposición de la ciudadanía en la página “web” de cada institución, junto con los informes de avances semestrales, cumpliendo así con los principios de transparencia y rendición de cuentas.”

Corresponderá al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), ser el órgano rector en Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria, correspondiéndole el seguimiento de los Planes de Mejora Regulatoria Institucionales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los planes de mejora regulatoria de la Corporación, fueron aprobados por el Comité de Control Interno de CORBANA, S.A. en la sesión N° 02-02-2015, celebrada el 25 de febrero del 2015, los cuales fueron aplicados a la Sección de Crédito e Incentivos, Dirección de Investigaciones y la Dirección de Asistencia Técnica de CORBANA, S.A.

PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORA REGULATORIA

El seguimiento y avance de los Planes de Mejora Regulatoria se basó en la documentación proporcionada por el Ministerio de Economía Industria y Comercio, a través de la Guía Metodológica y anexos, para su implementación.

Para tales efectos se utilizó el anexo denominado “Hoja de Ruta”, donde se establecieron en primera instancia los planes de mejora de la Corporación. En el anexo se incluyeron en la cejilla denominada “II Parte” y “Seguimiento”, las actividades necesarias para la ejecución del plan de mejora, donde se incorpora el porcentaje de avance y una columna de “Observaciones” para justificar y evaluar aspectos importantes en el seguimiento de los distintos planes de acción.

El procedimiento empleado para el avance de los planes de mejora fue el siguiente:

- La Unidad de Control Interno solicitó a través de la circular electrónica UCI-Circular-062-2015, el 19 de octubre del año en curso, a los diversos encargados de los planes de mejora regulatoria (Sección de Crédito e Incentivos, Dirección de Investigaciones y Dirección de Asistencia Técnica), indicar el V avance de los mismos, puesto que en los tres planes ya se ha ido trabajando en su ejecución, a través de los archivos ubicados en la unidad de red “R” denominada: *Reglamentos y Manuales de Corbana / Planes de Mejora Regulatoria /2015*, los cuales debían contestarse, indicando el porcentaje de avance en cada una de las actividades propuestas y anotando posibles observaciones en caso que así lo ameritaran.
- Una vez obtenidas las respuestas, se debían dejar grabados en dicha unidad de red, remitiendo a la Unidad de Control Interno, un correo donde se indicara que ya habían sido actualizados.

- Finalmente, como plazo de aplicación, se estableció del 28 de octubre del 2015, por la urgencia en la presentación del mismo, solicitado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

RESULTADOS OBTENIDOS

Conforme a los avances individuales de cada uno de los Planes de Mejora Regulatoria, se promediaron todos los resultados de las actividades según la dependencia, y se obtuvo un **avance general** al 10 de noviembre del 2015, que se muestra a continuación:

Cuadro N° 1
Avance General Planes de Mejora Regulatoria

Dependencia	% de Avance
Sección de Crédito e Incentivos	100%
Dirección de Investigaciones	100%
Dirección de Asistencia Técnica	80%

DETALLE DEL AVANCE DE LOS PLANES DE MEJORA REGULATORIA

Los planes de mejora consisten en las acciones que la Administración emprenderá para atender las debilidades identificadas a través de este tipo de actividades, así como las mejoras que se determinen para el perfeccionamiento de los sistemas de control interno de la Corporación.

Se presenta a continuación un detalle del estatus de las acciones propuestas en los planes de mejora regulatoria, por parte de las dependencias indicadas en el cuadro N° 1.

Sección de Crédito e Incentivos:

Descripción del Plan de Mejora Regulatoria: Introducción del cobro de intereses moratorios no sólo sobre las operaciones vencidas o sobre aquellas que por motivo particular se den por vencidas, sino para que el cobro de interés moratorio se aplique sobre la amortización vencida que no esté cubierta a la fecha de pago.

Las actividades para cumplir el plan de mejora, así como su avance, se detallan a continuación:

N° de actividad	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	% de avance
1	Propuesta reforma y aprobación	Cristian Vargas R.	05/01/2015	31/01/2015	100%
2	Publicación	Cristian Vargas	01/02/2015	31/03/2015	100%
3	Elaboración de requerimientos de TI	Cristian Vargas	01/04/2015	30/04/2015	100%
4	Desarrollo de los requerimientos	Cristian Vargas / Alonso Rodriguez	01/03/2015	01/06/2015	100%
5	Puesta en ejecución	Cristian Vargas	02/06/2015	30/06/2015	100%

Seguimiento:

TRÁMITE O SERVICIO	Cobro de interés moratorio sobre la amortización vencida que no esté cubierta a la fecha de pago.	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:	30/06/2015
DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:	Introducción del cobro de intereses moratorios no sólo sobre las operaciones vencidas o sobre aquellas que por motivo particular se den por vencidas, sino para que el cobro de interés moratorio se aplique sobre la amortización vencida que no esté cubierta a la fecha de pago.	IMPACTO ESPERADO:	Elaboración de la reforma reglamentaria, aprobación de los órganos internos y publicación. Reunión entre jefatura, coordinación y analistas de la Sección de Crédito e Incentivos, para evaluar oportunidades de mejora en el sistema de crédito que permita elaborar los requerimientos informáticos a entregar a la Dirección de Tecnologías de la información. Realizar reuniones con el ejecutivo designado por TI para dar seguimiento a los cambios que requiera el sistema de crédito (desarrollo) y realizar las pruebas que se requieran para la puesta en ejecución del cobro de intereses moratorios en julio 2015.
ENTIDAD A CARGO:	Sección de Crédito e Incentivos de CORBANA, S.A.	PERSONA CONTACTO:	MSc. Cristian Vargas Rodríguez
FECHA DEL REPORTE:	02/07/2015	PORCENTAJE DE AVANCE:	100%
RESULTADO ESPERADO PARA ESTA FECHA		LOGROS OBTENIDOS A LA FECHA	
<p>Elaboración de la propuesta de reforma, aprobación de la misma y publicación.</p> <p>Elaboración y requerimientos y cambios en el sistema, a través de la Dirección de Tecnologías de Información de la empresa.</p> <p>Desarrollo de los requerimientos.</p>		<p>Mediante el documento SCI-0392-2014 del 05 de diciembre del 2014 se presentó a los Señores Miembros de Junta Directiva la propuesta de modificación reglamentaria, la cual fue aprobada según artículo VI, inciso B, de la Sesión N° 48-12-2014, celebrada el 09 de diciembre de 2014.</p> <p>Se procedió a cotizar con la Imprenta Nacional el costo de la publicación. A través de la Secretaria de la Junta Directiva se tramitó el pago del servicio realizando la publicación del nuevo Reglamento del Fondo de Préstamos a Productores en la Gaceta N° 63 del 31 de marzo del 2015.</p> <p>Los requerimientos fueron presentados a la Dirección de TI, mediante el documento SCI-0015-2015 del 12 de enero del 2015, ingresándose en el sistema la solicitud N° 20150043.</p> <p>El Area de Tecnología de Información tiene concluido lo relacionado con la modificación de tablas de pago y el proceso de cálculo de los intereses moratorios sobre la amortización vencida no cubierta a la fecha de pago pactada. Asimismo ha concluido la programación relacionada con los reportes que se requieren modificar.</p>	
¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿CUÁL (ES)? _____	
¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿CUÁL (ES)? _____	
¿CUÁL ES EL RESULTADO ESPERADO PARA DENTRO DE UN MES?			
Que la programación realizada opere con normalidad y que por lo tanto el sistema de crédito constituya una importante herramienta de apoyo en el cobro de intereses moratorios sobre la amortización vencida no cubierta a la fecha de pago.			
NOTA: Se debe adjuntar el "Planificador del proyecto" donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general de la reforma.			

Dirección de Investigaciones:

Descripción del Plan de Mejora Regulatoria: Establecer las disposiciones y procedimientos generales en la prestación de servicios del laboratorio en el Centro de Investigaciones, para un mejor ordenamiento y una mayor efectividad en la prestación, cobro y control de los servicios, mediante la definición de los distintos procesos y delimitación de las responsabilidades de su operación y control. Las actividades para cumplir el plan de mejora, así como su avance, se detallan a continuación:

Actividades:

Nº de actividad	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	% de avance
1	Borrador de la Propuesta	Sonia Loría Madrigal	05/01/2015	12/01/2015	100%
2	Revisiones Internas	Sonia Loría Madrigal	14/01/2015	13/03/2015	100%
3	Análisis e inclusión de observaciones	Sonia L. Jorge Sandoval	16/03/2015	31/03/2015	100%
4	Envío y proceso de aprobación Gerencial	Jorge A. Sandoval	06/04/2015	30/04/2015	100%
5	Puesta en ejecución	Sonia Loría Madrigal	01/05/2015	30/09/2015	100%

Seguimiento:

TRÁMITE O SERVICIO	Manual de procedimientos generales en la prestación de servicios de laboratorio en el Centro de Investigaciones La Rita.	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:	02/10/2015
DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:	Establecer las disposiciones y procedimientos generales en la prestación de servicios del laboratorio en el Centro de Investigaciones, para un mejor ordenamiento y una mayor efectividad en la prestación, cobro y control de los servicios, mediante la definición de los distintos procesos y delimitación de las responsabilidades de su operación y control.	IMPACTO ESPERADO:	Elaboración del Manual, revisión por parte de los encargados de los laboratorios que dan servicio, revisión por parte de otras áreas internas de la Corporación que participan en el proceso. Posteriormente revisión de la Subgerencia General, Sección Legal y Auditoría Interna. Posteriormente envío a Gerencia para la solicitud de aprobación y, puesta en marcha del Manual.
ENTIDAD A CARGO:	Dirección de Investigaciones de CORBANA, S.A.	PERSONA CONTACTO:	Dr. Jorge Sandoval Licda. Sonia Loría Madrigal
FECHA DEL REPORTE:	10/05/2015	PORCENTAJE DE AVANCE:	100%

RESULTADO ESPERADO PARA ESTA FECHA		LOGROS OBTENIDOS A LA FECHA	
Elaboración del borrador de la propuesta, revisión de las entidades internas de aprobación y análisis e inclusión de observaciones.		El Manual fue aprobado por la Junta Directiva el pasado 25 de agosto, ratificado el 01 de setiembre, según acuerdo SJD-A-0839-2015. A partir de dicha fecha entro en vigencia.	
¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿CUÁL (ES)? _____	
¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿CUÁL (ES)? _____	
¿CUÁL ES EL RESULTADO ESPERADO PARA DENTRO DE UN MES?			
NOTA: Se debe adjuntar el "Planificador del proyecto" donde se demuestra el avance de las actividades y por ende el porcentaje de avance general de la reforma.			

Dirección de Asistencia Técnica:

Descripción del Plan de Mejora Regulatoria: Capacitación de Propietarios, Gerentes, administradores y Gestores de Recursos Humanos y ambientales de fincas bananeras. Desarrollo del programa, que incluye 3 módulos de capacitación.

Las actividades para cumplir el plan de mejora, así como su avance, se detallan a continuación:

Actividades:

Nº de actividad	Actividad	Responsable	Fecha de inicio	Fecha final	% de avance
1	Elaboración de Cronogramas de cursos	Erick Bolaños C.	02/01/2015	14/01/2015	100%
2	Estructuración de Contenidos de cursos	Erick Bolaños C.	16/01/2015	30/01/2015	100%
3	Desarrollo de I módulo	Erick Bolaños C.	09/02/2015	10/02/2015	100%
4	Desarrollo de II módulo	Erick Bolaños C. ^{2/}	20/07/2015	30/09/2015	0%
5	Desarrollo de III módulo	Erick Bolaños C.	19/11/2015	20/11/2015	100%

^{2/} Este seminario que corresponde al "Curso de administradores de fincas bananeras", que estaba previsto a realizarse entre los meses de julio y setiembre del presente año, no se llevó a cabo debido a un caso de fuerza mayor (situación climática), que afectó a los productores bananeros. Se reprogramará para el 2016.

Seguimiento:

TRÁMITE O SERVICIO	Programa de Educación Continua en el Cultivo de Banano	FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LA META:	20/11/2015
DESCRIPCIÓN DE LA REFORMA:	Capacitación de Propietarios, Gerentes, administradores y Gestores de Recursos Humanos y ambientales de fincas bananeras. Desarrollo del programa, que incluye 3 módulos de capacitación.	IMPACTO ESPERADO:	Capacitar a grupos meta en las mejores y buenas prácticas agrícolas y no agrícolas en el cultivo de banano.
ENTIDAD A CARGO:	Dirección de Asistencia Técnica de CORBANA, S.A.	PERSONA CONTACTO:	Ing. Erick Bolaños Céspedes MSc.
FECHA DEL REPORTE:	28/10/2015	PORCENTAJE DE AVANCE:	80%
RESULTADO ESPERADO PARA ESTA FECHA		LOGROS OBTENIDOS A LA FECHA	
Elaboración del cronograma de cursos, estructuración del programa respectivo y desarrollo del primer módulo de capacitación.		Se realizó el primer módulo denominado "Gestores de Capacitación" en el mes de febrero del 2015, con resultados satisfactorios, mientras que el tercer módulo denominado "Curso de mandos medios de fincas bananeras", se sustituyó por un día de campo, realizado en el mes de octubre.	
¿EXISTEN ALERTAS QUE REQUIERAN LA COLABORACIÓN DEL MEIC O DEL CONSEJO PRESIDENCIAL DE GOBIERNO?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿CUÁL (ES)? _____	
¿SE ADJUNTAN DOCUMENTOS SOPORTE?	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	¿CUÁL (ES)? _____	
¿CUÁL ES EL RESULTADO ESPERADO PARA DENTRO DE UN MES?			
El segundo módulo de capacitación denominado "Curso de administradores de fincas bananeras", que estaba previsto a realizarse del 14 de julio al 25 de setiembre del presente año, no se llevó a cabo debido a la situación climática que afectó a los productores bananeros durante los meses de junio y julio del 2015. Se reprograma para el 2016.			
El tercer módulo denominado "Curso de mandos medios de fincas bananeras", se sustituyó por un día de campo realizado en el mes de octubre. El tema fue medidas preventivas para la exclusión de la enfermedad del Mal de Panamá, causada por el hongo <i>Fusarium oxysporum</i> , raza 4 tropical.			

Atentamente.